INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO DE FUMIGACION DEL MUSEO IGLESIA DE SANTA MARIA"

Asunción, 30 de noviembre del 2011

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO DE FUMIGACION DEL MUSEO IGLESIA DE SANTA MARIA - PLURIANUAL", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2011, del rubro 240, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 8.000.000.- (Guaraníes; Ocho millones).

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 226.488
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: **Edina Solalinde Galeano; Ma. Selva Ramírez de Benítez; Sergio Domingo Murto Barboza; Agrojardín S.R.L.; Fumisan S.A.**

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 29 de noviembre a las 10:30 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, fueron recepcionados 2 (dos) ofertas: **FUMISAN S.A. y AGRO ABASTO E.I.R.L.** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

Observación: La empresa **FUMISAN S.A.** dentro de su oferta no presenta las

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110
infosenatur@senatur.gov.py
www.paraguay.gov.py

documentaciones ya sean de carácter sustancial así como formal solicitadas en la Carta de Invitación (el detalle se encuentra en el Acta de Apertura); por lo que la oferta presentada por la misma no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de evaluación.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

1. Se solicita por nota D.G.A.F. Nº 1059 de fecha 29 de noviembre a la empresa **AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodriguez** *acercar en un plazo máximo de 24 hs. contados desde la recepción de la nota lo solicitado el punto 10. I) de la Carta de Invitación del llamado…Certificado expedido por SENACSA para la utilización de productos de insecticidas…*

La empresa dio respuesta a lo solicitado en tiempo y forma

5. EVALUACION LEGAL Y TECNICA DE LA OFERTA.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03, Procedimiento, en el inciso c establece: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes y los servicios o los fines que se persigan con la contratación, sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*

A – MONTO TOTAL DE LA OFERTA

1. **"AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez"** por un monto total de **Gs. 2.695.836.-** (Guaraníes; Dos millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y seis).

Ítems	*Descripción*	*Cant.*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	*Servicio de Fumigación total del previo del Museo Iglesia de Santa María para el Control y Prevención de Termitas Subterráneas, (Las fumigaciones en todos los casos deberán ser contra murciélagos, termitas, cucarachas, hormiguitas, ratas en general, mosquitos, polillas, pulgas, piojillo, etc.)*	3	880.000	2.695.836.-
	Totales			2.695.836.-

Observación: La empresa AGRO ABASTO E.I.R.L. presenta errores de cálculo (Precio Unitario por Cantidad); y en consecuencia un error en el monto total de su oferta; en tal sentido los miembros que constituyen el comité de evaluación proceden a la verificación y consecuentemente a la elaboración de un Cuadro Comparativo de precios de la Oferta presentada, ajustada por errores aritméticos.

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110
infosenatur@senatur.gov.py
www.paraguay.gov.py

Ítems	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Fumigación total del previo del Museo Iglesia de Santa María para el Control y Prevención de Termitas Subterráneas, (Las fumigaciones en todos los casos deberán ser contra murciélagos, termitas, cucarachas, hormiguitas, ratas en general, mosquitos, polillas, pulgas, piojillo, etc.)	3	880.000	2.640.000.-
	Totales			2.640.000.-

B - A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

- **Documentos**

DOCUMENTOS	AGRO ABASTO E.I.R.L. de Hector Miguel Chase Rodriguez
1. El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2	CUMPLE
2. Formulario de la Especificaciones técnicas en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 3	CUMPLE
3. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
4. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
5. Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
6. Fotocopia Simple de los estatutos y sus modificaciones.	CUMPLE
7. Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
8. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
9. Declaración Jurada de hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas ene l Art. 40 y de Integridad conforme el Art. 20, Inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP	CUMPLE
10. Declaración Jurada "DERECHOS DE LOS MENORES"	CUMPLE
11. Fotocopia Simple del	

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110
infosenatur@senatur.gov.py
www.paraguay.gov.py

Certificado de Registro de la Entidad Comercial expedido por el MSP y BS / DIGESA (Dirección General de Salud) y SENAVE (Secretaría Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal)	**CUMPLE**
12. Fotocopia Simple del Certificado expedido por SENACSA para la utilización de productos insecticidas.	**CUMPLE**

Observación: La constancia del SIPE, sustituye a cada uno de los documentos indicados en la misma y que figuren en estado activo; por lo tanto aquellos oferentes que presenten dicha constancia junto con su oferta, estarán exentos de presentar las documentaciones legales, técnicas y financieras solicitadas en la Carta de Invitación.

C- ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

El ***ITEM*** propuesto en las especificaciones técnicas fue elaborado conforme a las reales necesidades del Museo Iglesia Santa María, y en consecuencia procedimos a verificar que la empresa haya cotizado en las condiciones establecidas el ítem requerido en la Carta de Invitación.

Recordemos que una oferta DEBE NECESARIAMENTE ESTAR EN TODO CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUISITOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN PARA QUE PUEDA SER CONSIDERADO PARA LA ADJUDICACION.

La empresa cotiza el ítem requerido y asimismo lo ofrece en la forma y medida establecida por tanto concluimos que **CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTE LLAMADO**

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme al ITEM propuesto para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo al pedido realizado por la Dirección de Patrimonio y Prestaciones Turísticas. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110
infosenatur@senatur.gov.py
www.paraguay.gov.py

1. **ADJUDICAR** el llamado a *CONTRATACION DIRECTA PARA EL* **"SERVICIO DE FUMIGACION DEL MUSEO IGLESIA DE SANTA MARIA"** a la empresa AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez con RUC 80044062-5, según Orden de Servicio por un monto total de Gs. 2.640.000.- (Guaraníes; Dos millones seiscientos cuarenta mil).

2. **SUSCRIBIR** el Contrato correspondiente con la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

3. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Francisco Ferreira
Jefe U.O.C.

Srta. Letizia Romero
Asistente U.O.C.

Sr. José Espinola
Asistente U.O.C.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL
ASUNCIÓN

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110
infosenatur@senatur.gov.py
www.paraguay.gov.py